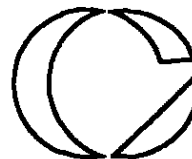


CA-DRG-139

Cali noviembre 8 de 2001



cenicaña

CENTRO DE INVESTIGACION
DE LA CAÑA DE AZÚCAR DE
COLOMBIA

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn Sra Dora Alix Céspedes de Vergel

Jefe División de Nuevas Creaciones

Bogotá D C

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
RADICACION No. 01 214471
FECHA NOV 9/01 folios 19
HORA 2 54 PM

Asunto Solicitud Patente de Modelo de Utilidad

De la manera más atenta nos permitimos solicitar iniciar trámite para adjudicar una patente de modelo de utilidad al Centro de Investigación de la Caña de Azúcar de Colombia – CENICAÑA sobre la invención **"MECANISMO PARA RECOGER Y ALIMENTAR RESIDUOS DE COSECHA DE CAÑA DE AZÚCAR A UNA MAQUINA COSECHADORA DE FORRAJES PARA SER PICADOS"**

Para tal proposito se adjuntan los siguiente documentos

- 1 Formato del petitorio totalmente diligenciado
- 2 Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- 3 Certificado de existencia y representación legal
- 4 Anexo No 1 Relación de Inventores
- 5 Anexo No 2 Descripción de la invención
- 6 Anexo No 3 Reivindicaciones
- 7 Planos Fig 1 Fig 2 Fig 3 Fig 4 y Fig 5
- 8 Dos (2) figuras características de 12 x 12 cm para publicación

Atentamente


ALVARO AMAYA ESTEVEZ
Director General

Apartado Aéreo 9138 Cali Colombia
Fax 57(2) 664 1936 Teléfonos: 57(2) 664 8025 y 57(2) 262 7280
INTERNET <http://www.cenicano.org>

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

01 214471 0

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre Centro de Investigación de
la Caña de Azúcar de Colombia-
CENICANA

Dirección Calle 58N No 3BN - 110

Teléfono 664 80 25 Fax 664 19 36

E-mail webmaster@cenicana.org

Domicilio San Antonio de Los
Caballeros

IDENTIFICACIÓN

CC ☐ NIT ☒

CE ☐ Otro ☐

Número 890312562-6

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre Alvaro Amaya Estévez

Dirección Calle 58N No 3BN - 110

Teléfono 664 80 25 Fax 664 19 36

E mail amaya@cenicana.org

IDENTIFICACIÓN

CC ☒ NIT ☐

CE ☐ Otro ☐

Número 17 122 925 TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Ver Anexo No 1

Nombre Jorge Stenberg Torres Aguas

Dirección Calle 58N No 3BN - 110

Teléfono 664 80 25 Fax 664 19 36

E-mail jtorres@cenicana.org

Domicilio Cali

IDENTIFICACIÓN

CC ☒ Otro ☐

CE ☐

Numero 14 202 725

⑤ Título (54) Mecanismo para recoger y alimentar residuos de cosecha de caña
de azúcar a una máquina cosechadora de forrajes para ser picados

⑥ Clasificación Internacional (51) A01D 45/10 A01D 75/60

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Numero de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. _____

Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta página

16
32

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso utilice hojas complementarias
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería) u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponde a un documento diferente a los anteriormente mencionados).
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica; si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexas poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido (Debe ser una persona natural)
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud

IMPORTANTE

Si no es especialista en la materia le recomendamos

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8.30 a.m. a 5.00 p.m. Jornada continua

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y si es del caso contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes

10

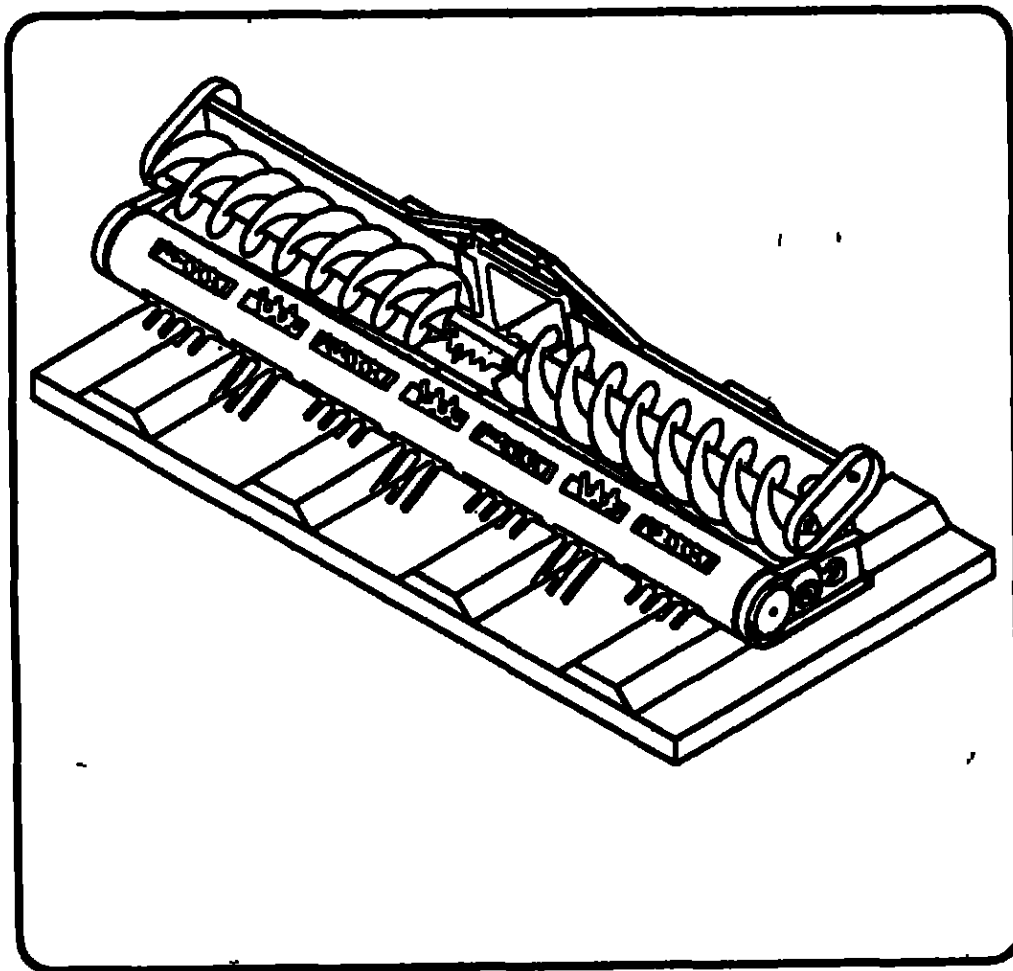
ANEXOS

3

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA.



12

NOMBRE

ALVARO AMAYA ESTEVEZ

FIRMA

C.C. 17 122 925

Bogotá

Instrucciones para la presentación de los anexos ver reverso de esta página

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10 **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numerados individual y consecutivamente, y presentados exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486 se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente; si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO" (Estándar de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP/2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación. Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes. Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones, las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11 **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm, cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

O EN COLABORACION CON OTRAS ENTIDADES, PROGRAMA DE INVESTIGACION DE CANA DE AZUCAR, CULTIVO Y SU MANEJO APROVECHAMIENTO, ASI COMO EN SUS PRODUCTOS Y DERIVADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS QUE TRACE LA SALA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO B EVALUAR TECNOLOGIAS EXISTENTES EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR Y ADOPTAR LAS QUE SE ENCONTRAREN APROPIADAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL AZUCAR Y LA PANELA C PARTICIPAR EN EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE METODOS PARA CONTROLAR O REDUCIR LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE ORIGINADA EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LA CANA DE AZUCAR Y DERIVADOS D) COLABORAR EN EL ESTUDIO DEL DESARROLLO O MODERNIZACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION DE LA CANA DE AZUCAR, TANTO EN LAS REGIONES PRODUCTORAS TRADICIONALES COMO EN NUEVAS REGIONES PRODUCTORAS TRADICIONALES COMO EN NUEVAS REGIONES CON POTENCIAL CANICULTOR E DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE SUS TRABAJOS ENTRE PERSONAS, EMPRESAS O INSTITUCIONES INTERESADAS F COOPERAR CON OTROS ORGANISMOS NACIONALES O EXTRANJEROS QUE TRABAJEN EN EL DESARROLLO DE LA CANA DE AZUCAR Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS G ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL OCUPADO EN EL SECTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS Y EN COORDINACION CON ELLAS H PROMOVER Y COORDINAR EL MEJORAMIENTO DE LAS TECNICAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DEL SECTOR

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EL CENTRO PODRA ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS A CUALQUIER TITULO, Y GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR Y EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS Y ACEPTAR O CEDER CREDITOS, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER ASUNTOS EN LOS CUALES TENGA ALGUN INTERES, Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY

C E R T I F I C A

DIRECCION Y ADMINISTRACION LA DIRECCION Y ADMINISTRACION CORRESPONDE A LA SALA GENERAL, Y A LOS DEMAS FUNCIONARIOS CUYOS CARGOS SEAN CREADOS DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS

FUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS A) ESTUDIAR Y RECOMENDAR A LA SALA GENERAL LA REFORMA DE ESTATUTOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS B) ACORDAR LOS PROGRAMAS DEL CENTRO EN DESARROLLO DE LAS POLITICAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 10, APROBAR LOS PRESUPUESTOS, EVALUAR LAS REALIZACIONES Y PROPONER PARA APROBACION DE LA SALA GENERAL LA DESTINACION DEL EXCEDENTE NETO, LAS APROPIACIONES Y ASIGNACIONES DE LOS REMANENTES DEL CENTRO C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL DIRECTOR DEL CENTRO Y FIJARLE SU REMUNERACION D)

204876 - 05 PAGINA 003
FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2,001 HORA 15 34 01 58 0035419356

CREAR LOS CARGOS Y DETERMINAR SUS FUNCIONES Y LA ESCALA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL DEL CENTRO E) APROBAR LOS CONVENIOS, CONTRATOS U OTROS VINCULOS CON OTRAS INSTITUCIONES O EMPRESAS PRIVADAS U OFICIALES, NACIONALES O EXTRANJERA

FUNCIONES DEL (DIRECTOR A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO B) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES C) CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS QUE EL CENTRO SEA PARTE TODO ACTO O CONTRATO CUYO VALOR EXCEDA DE 50 SALARIOS MINIMOS, DEBE CONTAR CON LA APROBACION PREVIA DEL COMITE EJECUTIVO EL COMITE PODRA MODIFICAR, POR ACTO GENERAL, ESTE LIMITE F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS G) IMPULSAR, SUPERVISAR Y EVALUAR TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DEL CENTRO, Y DIRIGIR SU PERSONAL PARAGRAFO EL DIRECTOR GENERAL TENDRA DOS (2) SUPLENTE QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS FUNCIONES A EL CONFERIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EL PRIMER SUPLENTE SERA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL SEGUNDO SUPLENTE SERA EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO

C E R T I F I C A

NOMBRAMIENTOS

DOCUMENTO Certificado NRO S/N
FECHA 1997/02/19

ORIGEN

DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO	JURIDICO	DIVISION	ASUNTOS
DELEGADOS	DE LA NACION	GOBERNACION	DEL VALLE	
FECHA INSCRIPCION	1997/03/14	NRO 00746	LIBRO	01

DOCUMENTO Acta NRO 105-2000

FECHA 2000/08/22,

ORIGEN

JUNTA DIRECTIVA			
FECHA INSCRIPCION	2000/11/10	NRO 02113	LIBRO 01

FUERON NOMBRADOS

(ALVARO AMAYA ESTEVEZ
C C 17,122,925
DIRECTOR GENERAL

JUAN JOSE LULLE SUAREZ
DIRECTOR SUPLENTE

NORA PEREZ CASTILLO

DOCUMENTO Acta NRO 020
FECHA 2000/03/15
ORIGEN
SALA GENERAL
FECHA INSCRIPCION 2000/06/13 NRO 01098 LIBRO 01
FUERON NOMBRADOS

JUNTA DIRECTIVA

SUPLENTE

PROCANA-GUIDO MAURICIO LOPEZ
OCHOA
C C 16,269,692

DOCUMENTO **Acta** **NRO** **020**

204876 - 05
FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2,001 HORA 15 34 01 58 PAGINA 005 0035419356

FECHA 2000/03/15

ORIGEN

SALA GENERAL

FECHA INSCRIPCION 2000/06/13 NRO 01098 LIBRO 01

FUERON NOMBRADOS

G ESCOBAR & CIA LTDA

REVISOR FISCAL FIRMA

C E R T I F I C A

DOCUMENTO Documento Privado NRO -----
FECHA 2000/05/05
FECHA INSCRIPCION 2000/06/13 NRO 01099 LIBRO 01

LA FIRMA G ESCOBAR & CIA LTDA
NOMBRO A

ARMANDO MURILLO GUZMAN
C C 14,221,104
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CARLOS MOYA DUARTE
C C 19,186,575
REVISOR FISCAL SUPLENTE

C E R T I F I C A

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL, ENTRE OTRAS A CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES DE LA SALA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA C VELAR PORQUE SE LLEVE CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD Y LAS ACTAS REUNIONES DE LA SALA GENERAL Y DE LA CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD Y LOS COMPROBANTES DE CUENTAS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES D INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA ENTIDAD Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION O SEGURIDAD DE LOS MISMOS E) IMPARTIR INSTRUCCIONES, PRACTICAR INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES DE LA ENTIDAD F AUTORIZAR CON SU FIRMA CUANDO SE REQUIERA LOS BALANCES, ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD G CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO LO

JUZGUE NECESARIO

C E R T I F I C A

DEL PATRIMONIO Y LA FORMA DE HACER LOS APORTES ESTA CONSTITUIDO POR LOS APORTES QUE RECIBA DE LA ASOCIACION DE CULTIVADORES DE CANA DE AZUCAR DE COLOMBIA ASOCANA Y DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES VINCULADAS AL SECTOR AZUCARERO O PANELERO, POR LOS INGRESOS QUE OBTUVIERE POR CONCEPTO DE REMUNERACION DE SUS BIENES Y SERVICIOS, POR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS Y EN GENERAL POR LO DEMAS BIENES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO

C E R T I F I C A

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO

...

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1 995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN CALI A LOS 06
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2,001 HORA 15 34 01 58

EL SECRETARIO



**Anexo No 1****RELACION DE INVENTORES**

- | | | |
|---|-----------|-------------------------------------|
| 1 | Nombre | Jorge Sternberg Torres Aguas |
| | Dirección | Cll 58N No 3BN-110 |
| | Teléfono | 664 80 25 |
| | Fax | 664 19 36 |
| | E-Mail | <u>rtorres@cenicana.org</u> |
| | Cédula No | 14 202 725 |
| | Domicilio | Cali |
| 2 | Nombre | Fernando de Jesus Villegas Trujillo |
| | Dirección | Cll 58N No 3BN-110 |
| | Teléfono | 664 80 25 |
| | Fax | 664 19 36 |
| | E-Mail | <u>fvillega@cenicana.org</u> |
| | Cédula No | 16 623 803 |
| | Domicilio | Cali |
| 3 | Nombre | Carlos Alberto Madriñan Dorronsoro |
| | Dirección | Cll 58N No 3BN-110 |
| | Teléfono | 664 80 25 |
| | Fax | 664 19 36 |
| | E-Mail | <u>famasa@emcali.net.co</u> |
| | Cédula No | 16 252 738 |
| | Domicilio | Cali |



Anexo No.2

SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Título

**“Mecanismo para recoger y
alimentar residuos de cosecha de
caña de azúcar a una máquina
cosechadora de forrajes para ser
picados”**

Noviembre de 2001

**RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL MODELO DE UTILIDAD**

Mecanismo para recoger y alimentar residuos de cosecha de caña de azúcar a una máquina cosechadora de forrajes para ser picados. Consiste en un dispositivo que recoge los residuos (hojas cogollos tallos etc) de caña dejados en el campo después de la cosecha, entregándolos a una máquina cosechadora de forraje para ser picados en trozos pequeños

EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN

El mecanismo para recoger y alimentar residuos de cosecha de caña de azúcar a una máquina cosechadora de forrajes para ser picados consiste en un dispositivo que recoge los residuos (hojas cogollos tallos etc) de caña dejados en el campo después de la cosecha entregándolos a una máquina cosechadora de forraje para ser picados en trozos pequeños

DESCRIPCIÓN

Actualmente la quema de la caña es una práctica de uso generalizado por los efectos benéficos que tiene a nivel de campo y de fábrica

La quema de la caña antes del corte y la requema son prácticas que generan inconformidad social debido a las cenizas (pavesa) y al humo generado. La industria azucarera Colombiana conciente del problema ambiental ha incluido la preservación del ambiente como una filosofía que debe regir el cultivo de la caña lo cual se ha plasmado en la firma de un convenio de concertación para la producción más limpia que incluye la supresión de las quemas en un mediano plazo

Los residuos dejados en el campo por la cosecha en verde tienen un efecto negativo sobre la germinación desarrollo y producción de la soca cuando no se manejan apropiadamente. El picado de los residuos es una opción (los residuos pueden ser utilizados como combustible como forraje y para la elaboración de papel entre otros) atractiva para su manejo con efectos deseables sobre el suelo debido a la incorporación de los residuos y por la facilidad para realizar las prácticas normales de cultivo usadas en caña quemada

El picado de los residuos se realiza con una máquina cosechadora de forrajes a la cual se le adaptó el mecanismo diseñado para recoger los residuos del fondo de los entresurcos 15 y los colocados encima del surco 14 sin dañar las cepas de caña en los campos aporcados 16. La diferencia de nivel entre el fondo del surco y el surco puede ser del orden de 30 centímetros lo cual dificulta la recolección

eficiente de los residuos por las mesas comerciales disponibles para las cosechadoras de forrajes

Para recoger y postenormente picar los residuos se desarrolló el dispositivo objeto de ésta solicitud de patente que al ser acoplado a una máquina cosechadora de forraje esta le suministra la potencia a través de engranajes y cadenas de transmisión 17 haciendo que recoja los residuos que el cortero de caña deja colocados en los entresurcos y sobre los surcos de caña Para recoger los residuos se dispone de un cilindro 1, con un cigüeñal interno 18 con dedos de longitud fija 2 que trabajan sobre el entresurco o calle y dedos de longitud ajustables 3 que trabajan sobre las cepas de caña Los dedos giran de manera circular movidos por el cilindro de arrastre 1 el cual presenta una excentricidad de su eje 11 con respecto a los ejes 12 y 13 de los dedos La excentricidad hace que los dedos estén en algún momento fuera del tubo para recoger el material vegetal y postenormente se escondan cuando se acercan a entregarlos al sinfín 4 ver trayectorias 8 y 9 El sinfín recibe los residuos a lo largo de toda su longitud y los desplaza hacia el centro por efecto de las hélices izquierdas y derechas haciendo que los dedos de alimentación 6 que también generan una trayectoria excéntrica 10 reciban y entreguen este residuo por el ducto de ingreso 5 a la máquina picadora donde son tomados por los cilindros de alimentación de la cosechadora de forrajes y luego entregados al tambor picador el cual los pica

Para variar la excentricidad de los ejes 12 y 13 con respecto al eje de mando 11 que hace girar el cilindro de arrastre donde están montados los dedos retráctiles estos dedos están sujetos al eje de mando 11 mediante los ejes roscados 7 los que se pueden ajustar a la longitud deseada de acuerdo al aporque del campo

El mecanismo además de servir para recoger residuos de cosecha de caña de azúcar puede ser adaptado a máquinas comerciales para cosechar forrajes o cualquier material vegetal usado para forraje con ventajas en la operación lo cual lo hace muy confiable y de bajo mantenimiento

Descripción de la invención

Se cuenta con un mecanismo para recoger y alimentar residuos de cosecha de caña de azúcar a una máquina cosechadora de forrajes para ser picados el cual se describe a continuación con la ayuda de los dibujos anexos

En los dibujos

- La Fig 1 muestra una vista isométrica general del mecanismo en posición de trabajo sobre el cultivo de caña
- La Fig 2 muestra una vista frontal del mecanismo en posición de trabajo

- La Fig 3 muestra una vista isométrica del mecanismo
- La Fig.4 muestra una vista isométrica de los dedos de alimentación del mecanismo
- La Fig.5 muestra una vista lateral izquierda del mecanismo con su accionamiento

Descripción de figuras

Con referencia a la figuras puede verse fácilmente en la Fig 1 el mecanismo en posición de trabajo para recoger los residuos del fondo de los entresurcos 15 y los colocados encima del surco 14 sin dañar las cepas de caña en los campos aporcados 16

En la Fig 2 se detalla la vista frontal del mecanismo el cual está compuesto por los siguientes elementos

- 2 Dedos largos
- 3 Dedos cortos graduables
- 14 Lomo del surco
- 15 Calle o entresurco
- 16 Cepas de caña sobre el aporque

En la Fig 3 se detalla la vista isométrica del mecanismo compuesto por los siguientes elementos

- 1 Cilindro de arrastre
- 2 Dedos largos
- 3 Dedos cortos graduables
- 4 Sinfin alimentador
- 5 Ducto de ingreso de residuos a la máquina picadora
- 6 Dedos del sinfin



En la Fig.4 se detalla la vista isométrica de los dedos alimentadores del mecanismo compuesto por los siguientes elementos

- 2 Dedos largos
- 3 Dedos cortos graduables
- 7 Tornillo para graduación de excentricidad de los ejes
- 18 Eje portadedos

En la Fig 5 se detalla una vista lateral izquierda del mecanismo compuesto por los siguientes elementos

- 1 Cilindro de arrastre
- 4 Sinfín de alimentación
- 8 Trayectoria circular de los dedos alimentadores fijos
- 9 Trayectoria circular de los dedos alimentadores graduables
- 10 Trayectoria circular de los dedos alimentadores del sinfín
- 11 Eje del cilindro de arrastre
- 12 Eje de los dedos largos
- 13 Eje de los dedos cortos
- 17 Cadena de transmisión



Anexo No 3

REIVINDICACIONES

1 Mecanismo para recoger y alimentar residuos de cosecha de caña de azúcar a una máquina cosechadora de forrajes para ser picados, caracterizado porque para recoger los residuos dispone de un cilindro un cigüeñal interno con dedos de longitud fija que trabajan sobre el entresurco o calle y dedos de longitud ajustable que trabajan sobre las cepas de caña. Los dedos giran de manera circular movidos por el cilindro de arrastre el cual presenta una excentricidad en su eje con respecto a los ejes de los dedos. La excentricidad hace que los dedos estén en algún momento fuera del tubo para recoger el material vegetal y posteriormente se escondan cuando se acercan a entregarlos al sinfín. El sinfín recibe los residuos a lo largo de toda su longitud y los desplaza hacia el centro por efecto de las hélices izquierdas y derechas haciendo que los dedos de alimentación que también describen una trayectoria excéntrica reciban y entreguen el residuo por el ducto de ingreso a la máquina picadora donde son tomados por los cilindros de alimentación de la cosechadora de forrajes y posteriormente entregados al tambor picador.

2 Mecanismo para recoger y alimentar residuos de cosecha de caña de azúcar a una máquina cosechadora de forrajes para ser picados de acuerdo a reivindicación 1 caracterizado porque los dedos que recogen los residuos son ajustables de acuerdo a la forma del terreno.

3 Mecanismo para recoger y alimentar residuos de cosecha de caña de azúcar a una máquina cosechadora de forrajes para ser picados de acuerdo a reivindicación 1 y 2 caracterizado porque cada grupo de dedos largos y cortos son independientes y su longitud puede ser modificada haciendo variar la excentricidad de sus ejes con respecto al eje del cilindro de arrastre por medio de los tornillos de graduación.

4 Mecanismo para recoger y alimentar residuos de cosecha de caña de azúcar a una máquina cosechadora de forrajes para ser picados de acuerdo a reivindicación 1, 2 y 3 caracterizado porque el cilindro de arrastre esconde en su interior los dedos largos y cortos al momento de entregar los residuos al sinfín.

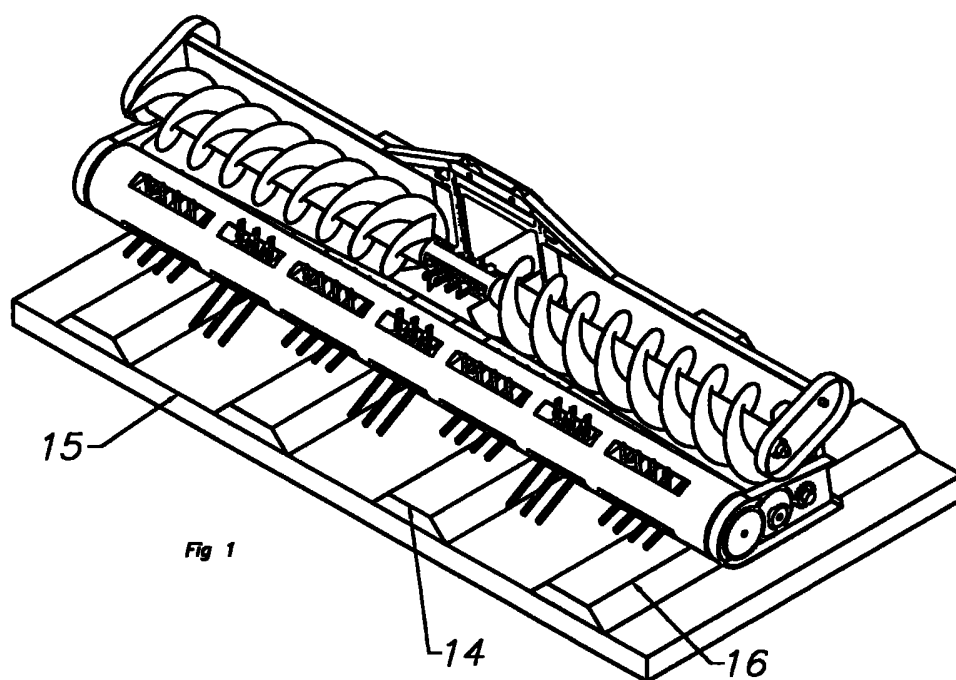


Fig 1

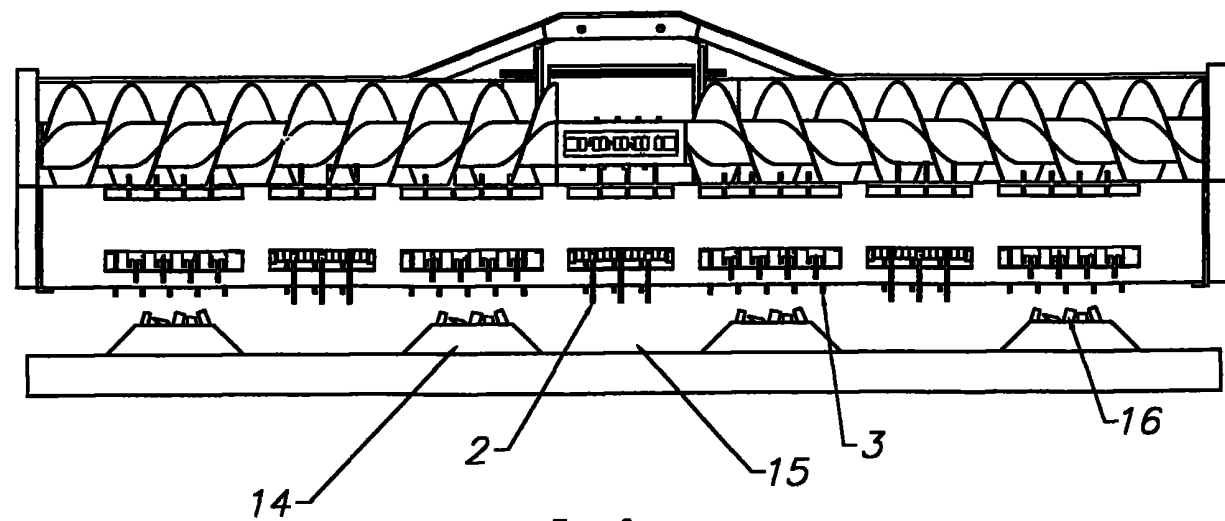


Figura 2

16

16

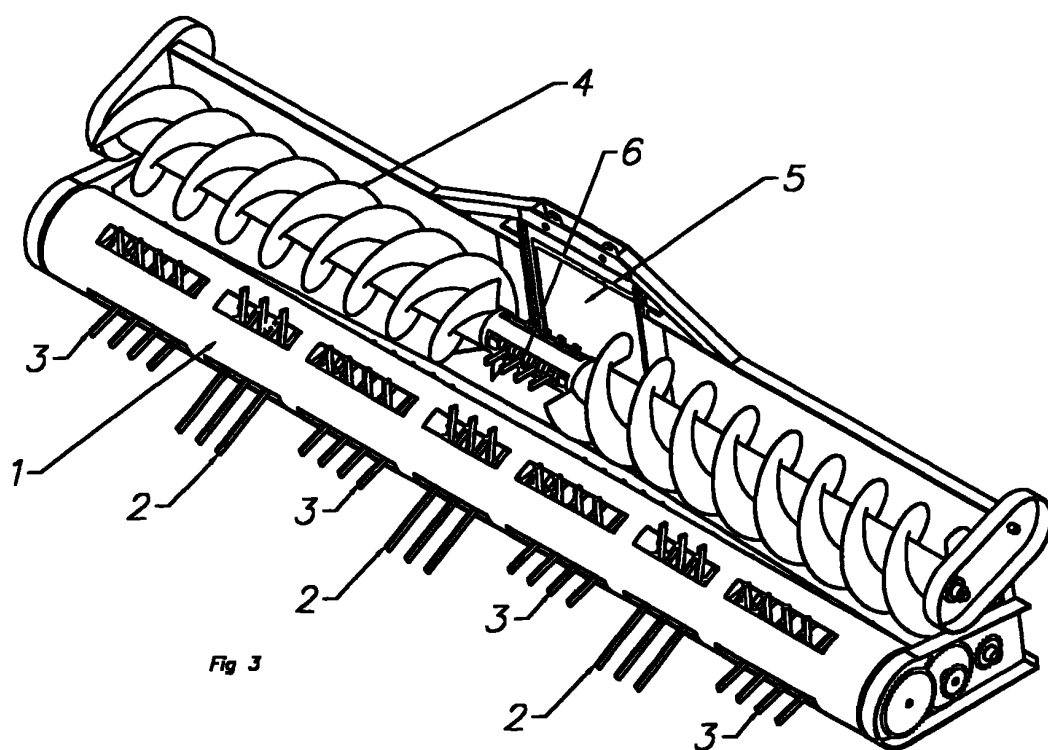


Fig 3

16

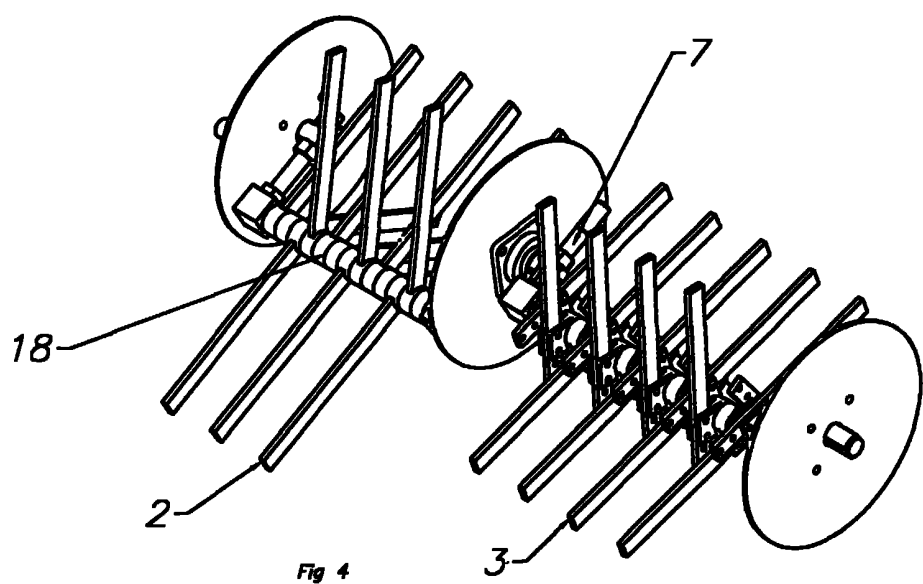
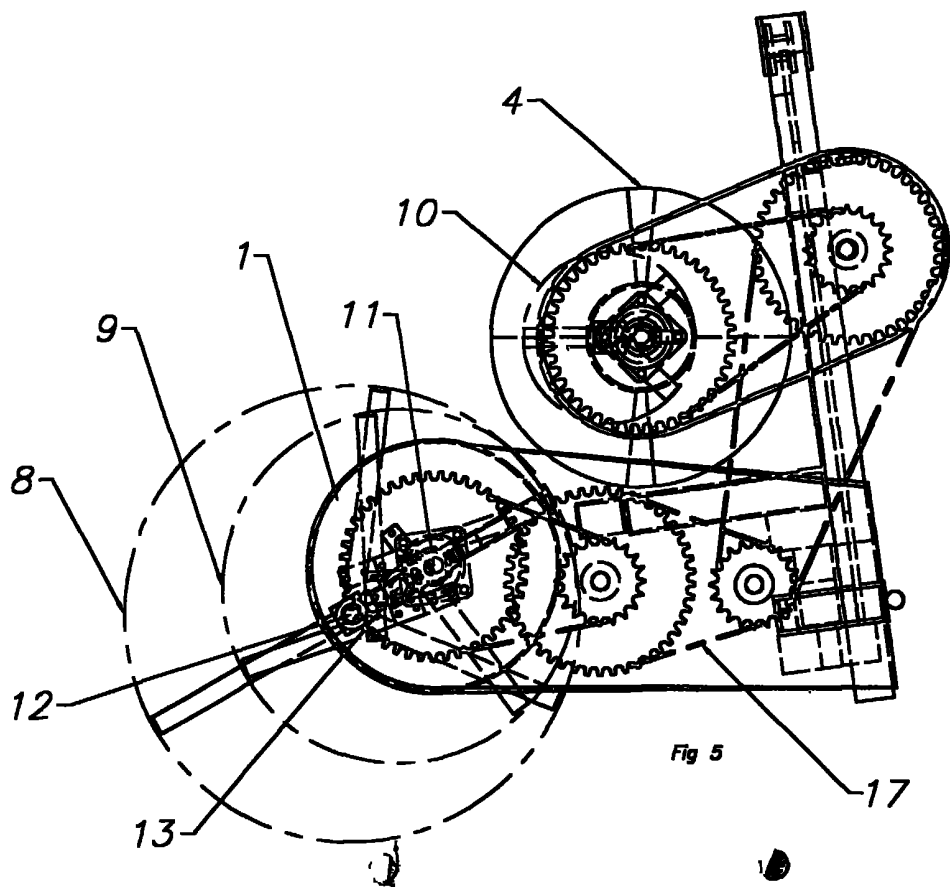


Fig 4

21

18



19

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 01 - 71 224
NOVIEMBRE 14 DE 2001

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO (C/PTA)
Radicacion: 01214471 00000000 Folios:
Fecha (MM): 2001 11-09 14 54:00
Tramite: 003 PATENTES y 1 REGISTRO/ 411 PRESE
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

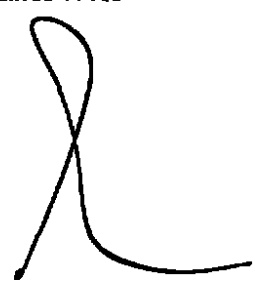
***** CONSIGNACION *****

POSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5656690	09/11/2001	210 400 00

***** CONCEPTO *****

CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	210 400 00
4 TRAMITES DE SOL DE MODELO DE UTI	210 400 00
TOTAL	\$ 210 400 00

MON DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS



SABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Folio 20

2020
Bogotá DC

Doctor
ALVARO AMAYA ESTEVEZ
Representante Legal

REFERENCIA	Radicación No	01 214471
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	3214
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión

Siendo manifestación expresa del interesado la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud esto es a partir del día 9 de mayo de 2002

Cúmplase
Dado en Bogotá DC a los 20 DIC 2001

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá DC 100-04 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 518 de la Gaceta de Propiedad Industrial de fecha 30-07-02 El término hábil señalado por la ley expiró el 12-09-02 y SI NO se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027